



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AO/26/2021

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna y por instrucciones impartidas mediante Memorándums No. UAI/MEMO/24/2021, UAI/MEMO/27/2021, UAI/MEMO/42/2021, de fechas 19 de marzo de 2021 y 02 de mayo de 2021, respectivamente, se procede a la realización de la “Auditoría Operacional sobre la eficacia de los servicios y programas que efectúa el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para la defensa y protección de la niñez y adolescencia de las gestiones 2019 y 2020”.

Asimismo, la auditoría surgió del Informe N° UAI/RE36/19 de fecha 27 de septiembre de 2019, referente al Relevamiento de Información Específica a la atención de servicios que brinda el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para la defensa y protección de la niñez y adolescencia, emergente del Informe N° UAI/RG/39/18 referente al Relevamiento de Información General, como resultado del Informe de Relevamiento Específico, se determinó que el proceso de “Atención de servicios que efectúa el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para la defensa y protección de la niñez y adolescencia”, contiene riesgos que inciden en la consecución de los objetivos y este al relacionarse de forma directa al producto final que ofrece el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, siendo valorada en la escala de prioridades asciende a un nivel “Importante”, los mismos que se desglosan en eventos de riesgos internos en aspectos de personal, infraestructura y atención de calidad, respecto a riesgos externos como: incremento de maltrato.

Como resultado del examen han surgido conclusiones, observaciones y recomendaciones sobre diversos aspectos de control interno relativos a la eficacia de los servicios y programas que efectúa el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para la defensa y protección de la niñez y adolescencia, los cuales hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura, a través del presente Informe.

OBJETIVO

El objetivo de la auditoría, es el de emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de los servicios y programas que efectúa el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para la defensa y protección de la niñez y adolescencia de las gestiones 2019 y 2020.

OBJETO

El objeto del presente examen está conformado por los servicios y programas que brinda Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para la defensa y protección de la niñez y adolescencia, la información y documentación relacionada al objeto está conformada principalmente por los siguientes documentos:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AO/26/2021

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020.
- Programa Operativo Anual (POA) de las gestiones 2019 y 2020, incluyendo los reformulados aprobados.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondientes a las gestiones 2019 y 2020.
- Los riesgos identificados en el Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/36/19.
- Las operaciones y actividades desarrolladas por la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral.
- Informes administrativos, físicos y financieros del Programa Operativo Anual y Presupuesto, correspondientes a las gestiones 2019 y 2020.
- Documentación de respaldo de los servicios y programas para la defensa y protección de la niñez y adolescencia efectuados por el GAMEA en las gestiones 2019 y 2020.
- Indicadores formulados bajo criterios de Auditoría Interna para la medición de la eficacia de los servicios y programas que efectúa el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para la defensa y protección de la niñez y adolescencia de las gestiones 2019 y 2020.

RESULTADOS DEL EXAMEN

A. Deficiencias de Control Interno inherentes a la ineficacia de los servicios y programas efectuados para la defensa y protección de la niñez y adolescencia

- 3.1 Personal insuficiente para el volumen de casos que son derivados al Centro de Atención Terapéutica.
- 3.2 No se cuenta con la Atención terapéutica diferenciada para niñas, niños y adolescentes
- 3.3 No se cuenta con la sentencia de primera etapa en la integridad de todos los casos respecto a los niños, niñas y adolescentes en Centros de Acogida
- 3.4 Centros infantiles que no fueron dotados de alimentos secos en las gestiones 2019 y 2020.
- 3.5 Convenios no formalizados entre las Juntas Vecinales y el GAMEA para el funcionamiento de los Centros Infantiles Pan Manitos en las gestiones 2020 y 2019
- 3.6 Centros Infantiles Pan Manitos que no cuentan con la acreditación del Servicio Departamental de Gestión Social de La Paz (SEDEGES)
- 3.7 Falta de implementación de medidas de seguridad en los Centros Infantiles Pan Manitos que se encuentren en funcionamiento.
- 3.8 Deficiente servicio que garantice la defensa Psico-socio-jurídica de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por parte del equipo multidisciplinario de la DNA –RIP.
- 3.9 Pocos casos llegan a obtener sentencia en la DNA-RIP



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AO/26/2021

- 3.10 Falta de seguimiento a los casos atendidos en la DNA - 24 horas respecto a niños en situación de abandono
- 3.11 Las Fichas de atención y seguimiento de algunos casos ingresados al Centro de Atención Terapéutica (CAT) se encuentran en blanco.
- 3.12 Falta de documentación que respalde la asistencia a los talleres y capacitaciones impartidos.
- 3.13 Falta de evaluación y retroalimentación por parte de los participantes respecto a los talleres y capacitaciones efectuados.
- 3.14 Ausencia de Ficha psicológica y social en los casos atendidos en DNA 24 horas a niños extraviados y perdidos
- 3.15 Carencia de documentación que sustente el material audiovisual utilizado para los talleres y capacitaciones en la Unidad de la Juventud.
- 3.16 Ausencia de entrega de certificados de participación de todas las capacitaciones realizadas por la Unidad de la Juventud
- 3.17 Ausencia de documentación que formalice la entrega de la Tarjeta Joven a los beneficiarios.
- 3.18 Convenios promocionados con las empresas que brindan los beneficios de la Tarjeta Joven, sin vigencia

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO INHERENTES AL OBJETO DE AUDITORIA

- 3.19 No se cuenta con los ambientes adecuados, suficientes y necesarios para brindar las terapias a las niñas, niños y adolescentes.
- 3.20 Ausencia de un protocolo para efectuar talleres y capacitaciones desarrollado por la Unidad de la Juventud
- 3.21 Ausencia de la implementación del formulario de supervisión en los Centros Infantiles "Pan Manitos"
- 3.22 Inadecuado archivo y orden de la documentación generada en cada caso derivado a la DNA – RIP
- 3.23 Las DNAs no cuentan con espacios adecuados para la atención de casos.
- 3.24 No se realizó la reposición de la documentación quemada en la DNA - 8 del mes de noviembre de la gestión 2019
- 3.25 No existen acciones claras respecto al acompañamiento de las actividades del Comité Niña, Niño y Adolescente
- 3.26 Base de datos del número de beneficiarios que accedieron a la Tarjeta Joven, imprecisa
- 3.27 Ausencia de Kárdex en la administración de las Tarjetas Joven
- 3.28 La Dirección de Niñez, Género y Atención Social y la Dirección de Desarrollo Integral no cuentan con indicadores específicos para medir el cumplimiento de sus acciones a corto plazo respecto a los servicios y programas para la defensa y protección de la niñez y adolescencia.
- 3.29 Acciones a corto plazo no son medibles ni cuantificables.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AO/26/2021

- 3.30 Inexistencia de un sistema informativo para las acciones que efectúan las DNAs
- 3.31 Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNAs) sin el personal multidisciplinario completo en las gestiones 2019 y 2020.
- 3.32 Irregularidades en la adquisición del material para la impresión de tarjeta joven
- 3.33 Servicio de la Unidad de la Juventud sin evidencia de su ejecución
- 3.34 Ambigüedad en informe Final de Actividades de la Unidad de la Juventud

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a nuestra evaluación la comisión de Auditoría Interna con relación a la eficacia de los servicios y programas que efectúa el gobierno Autónomo municipal de el Alto para la defensa y protección de la niñez y adolescencia en las gestiones 2019 y 2020, se concluye que de la aplicación de los criterios definidos en el punto N° 2 del presente informe, donde se estableció considerar como **EFICAZ**, cuando el resultado de la aplicación del indicador corresponda a un rango del **86%** al **100%**, e **INEFICAZ**, cuando el resultado corresponda a un rango del **1%** al **85%**, el indicador de Eficacia alcanzó en la **gestión 2019** a un **60%** y en la **gestión 2020** a un **60%** considerados como **INEFICAZ en ambas gestiones**, debido a diferentes factores que incidieron en dicho resultado, los cuales se encuentran como deficiencias de control interno expuestas en el punto 3 del presente informe.

El Alto, junio 30 de 2021.